CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 20260500

INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
NIT:	800.095.728-2			
CONTRATISTA:	**ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA**			
IDENTIFICACIÓN:	**TIPO DE DOCUMENTO**	NIT	**No. Documento**	900339885-2
	Representante Legal: ANDRES CAMILO MUÑOZ FARFAN			
	TIPO DE DOCUMENTO	CC	**No. Documento**	1.117.492.450 de Florencia, Caquetá
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.			
VALOR:	OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS (**$838.203.000**) M/CTE			
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, en todo caso contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.			

Entre los suscritos a saber: **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA** identificado con NIT 800-095-728-2, representado por **ANGELA PATRICIA CALDERON ROJAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 40.613.703 expedida en Florencia Caquetá, según Decreto No 1000.22 – 00139 del 05 de mayo de 2026, con funciones delegadas para Contratar, de conformidad con la Resolución No 1000.79.01701 del 31 de diciembre de 2025, por un lado **ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA** identificado con NIT No. 900339885-2, representada legalmente por **ANDRES CAMILO MUÑOZ FARFAN** identificado con C.C. 1.117.492.450 de Florencia, Caquetá, actuando como contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, correspondiéndole promover el desarrollo territorial, la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que en concordancia con lo dispuesto en la Ley 181 de 1995, mediante la cual se establece el Sistema Nacional del Deporte y la Recreación, corresponde a las entidades territoriales promover y fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y los hábitos de vida saludable, garantizando espacios de integración comunitaria y fortalecimiento social.

Que el presente contrato es el resultado del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LPOAJC 003-2026, adelantado por el MUNICIPIO DE FLORENCIA en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, mediante el cual se evaluó la propuesta presentada por el oferente habilitado, garantizando la escogencia de la oferta más favorable para los intereses de la administración.

Que el objeto del proceso correspondió a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA", cuyo presupuesto oficial ascendió a la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS ($838.303.000) M/CTE., incluidos IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual.

Que dentro del término establecido para la presentación de ofertas se recibió una única propuesta correspondiente a la ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA, identificada con NIT No. 900.339.885-2, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($838.203.000) M/CTE., la cual, una vez surtida la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica, resultó habilitada y obtuvo un puntaje total de 83,5 puntos, conforme al informe de evaluación definitivo emitido por el comité evaluador.

Que mediante Resolución No. 1000.79.00607 del 13 de mayo de 2026, el MUNICIPIO DE FLORENCIA adjudicó el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LPOAJC 003-2026 a la ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA, identificada con NIT No. 900.339.885-2, representada legalmente por ANDRÉS CAMILO MUÑOZ FARFÁN, conforme a la recomendación efectuada por el comité evaluador dentro del informe definitivo de evaluación.

Teniendo en cuenta la necesidad descrita en el estudio previo y los antecedentes del proceso, el presente contrato se rige por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL SECTOR DEPORTE EN LA SECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

La presente contratación comprende la prestación del servicio de operación logística integral para la planeación, organización y ejecución de los eventos deportivos y recreativos definidos por el Municipio de Florencia, el contratista deberá garantizar la provisión de los bienes y servicios requeridos para cada evento, incluyendo logística, juzgamiento, suministro de elementos, alimentación, hidratación, transporte y demás componentes necesarios, cumpliendo con las condiciones técnicas, de calidad y seguridad exigidas por la entidad. Así mismo, deberá coordinar la ejecución de las actividades con el supervisor del contrato y presentar informes de cada evento con los soportes correspondientes.

3.1 Condiciones Técnicas

TEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
P-1 Realizar los juegos Intercolegiados promovidos por el Ministerio del Deporte en la fase municipal			
P-1.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-1.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	500
P-1.3	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	500
P-1.4	Servicio de Transporte y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura. Ida y regreso.	NUMERO	2
P-1.5	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Fútbol sala.	NUMERO	124
P-1.6	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Fútbol de Salón	NUMERO	124
P-1.7	Pago Servicio de Juzgamiento Mini baloncesto	NUMERO	5
P-1.8	Pago Servicio de Juzgamiento de Minifútbol Sala	NUMERO	23
P-1.9	Pago Servicio de Juzgamiento de Minivoleibol	NUMERO	5
P-1.10	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Voleibol	NUMERO	90
P-1.11	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Baloncesto	NUMERO	5
P-1.12	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Futbol	NUMERO	14
P-1.13	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Balonmano	NUMERO	10
P-1.14	Pago Servicio de Juzgamiento Jornadas Atletismo	NUMERO	5
P-1.15	Pago Servicio de Juzgamiento Rondas Ajedrez	NUMERO	5
P-1.16	Pago Servicio de Juzgamiento de Porrismo	NUMERO	2

P-1.17	Pago Servicio de Juzgamiento Patinaje	NUMERO	2
P-1.18	Pago Servicio de Juzgamiento de Ciclismo	NUMERO	2
P-1.19	Pago Servicio de Juzgamiento Taekwondo	NUMERO	2
P-1.20	Pago Servicio de Juzgamiento Levantamiento de Pesas	NUMERO	2
P-1.21	Pago Servicio de Juzgamiento de Boxeo	NUMERO	1
P-1.22	Pago Servicio de Juzgamiento de Badminton	NUMERO	2
P-1.23	Pago Servicio de Juzgamiento Tenis de campo	NUMERO	2
P-1.24	Pago Servicio de Juzgamiento de Natación	NUMERO	2
P-1.25	Pago Servicio de Juzgamiento de Tenis de Mesa	NUMERO	2
P-1.26	Cinta de papel de 50 yardas (3 color azul y 3 blanca).	NUMERO	6
P-1.27	Bolsa de polietileno transparente de 55 cms x 85 cm.	NUMERO	40
P-1.28	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (Hagamos Grande a Florencia) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20
P-1.29	Trofeo para subcampeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Florencia Biodiversidad para todos) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20
P-1.30	Trofeo para Tercer Puesto copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Florencia Biodiversidad para todos) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20
P-1.31	Medallas doradas alusivas al evento centrifugadas en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	200
P-1.32	Servicio de Transporte Inter veredal para los deportistas, docentes/entrenadores que participan en la fase municipal.	NUMERO	1
P-1.33	BUSO: Tela franela pesada de 195 gramos, telas de Fabricato, en textura y calidad garantizada, con mínimas posibilidades de motosidad, alto porcentaje de elasticidad, dos logos institucionales bordados o Transfer.	NUMERO	40

P-1.34	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	30
P-1.35	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	30
P-1.36	Balones de Futbol No. 5, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	30
P-1.37	Balon de voleibol con cubierta en PVC, diseño de 18 paneles, neumático de butilo superficie lisa No. 5	NUMERO	30
P-1.38	Balones de Futbol No. 4, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	2
P-1.39	Balón de Mini- Baloncesto cubierta en caucho, superficie texturizada, canales más anchos y profundos, tipo vulcanizado enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad.	NUMERO	2
P-1.40	Balón de Mini-Voleibol, laminado con cubierta en PU, 18 paneles, suave construcción tipo laminado al calor	NUMERO	2
P-1.41	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	240
P-1.42	Uniforme para Taekwondo Do-Bok con cinturon, Tallas o números a escoger	NUMERO	10
P-1.43	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	20
P-1.44	Mallas para los aros baloncesto en nylon	NUMERO	2
P-1.45	Malla para voleibol en Polipropileno y nylon trenzado de 3 mm, cuadros trenzados de 10x10 cm, Medidas oficiales FIVB (9,5 mts de largo x 1 mt de alto), borde superior balcón de 7 cm, borde inferior y laterales de 5 cm con cable de acero forrado	NUMERO	2
P-1.46	Petos en transfer, marcados con los logos institucionales y número.	NUMERO	100
P-1.47	Números en banner para atletismo con logos institucionales	NUMERO	200
P-1.48	elaboración de standartes en Banner full color de 30 cm x 90 cm	NUMERO	35
P-1.49	Servicio de Transporte de bandas de paz de las instituciones educativas, para el desfile inaugural del evento.	NUMERO	2
P-1.50	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1
P-2 Realizar los juegos deportivos comunales para la integración de la población de las cuatro comunas del municipio de Florencia.			
P-2.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura	NUMERO	1

	superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.		
P-2.2	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	250
P-2.3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	300
P-2.4	Pago de servicio de juzgamiento de Fútbol de Salón.	NUMERO	200
P-2.5	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	4
P-2.6	Balones de Futbol de Salón No. 60/62 cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	80
P-2.7	Incentivo: Final municipal, primer puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.8	Incentivo: Final municipal, segundo puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.9	Incentivo: Final municipal, tercer puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.10	Incentivo: Final municipal, Cuarto puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2
P-2.11	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela termica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	800
P-2.12	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	120
P-2.13	Servicio de Juzgamiento de mini-tejo (4 jornadas)	NUMERO	3
P-2.14	Alquiler canchas de minitejo	NUMERO	3
P-2.15	Incentivo: Final campeonato de minitejo, primer puesto.	NUMERO	1
P-2.16	Incentivo: Final campeonato de minitejo, segundo puesto	NUMERO	1
P-2.17	Incentivo: Final campeonato de minitejo, tercer puesto	NUMERO	1
P-2.18	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1
P-3 Realizar los juegos deportivos de integración campesina en los siete corregimientos del municipio de Florencia			
P-3.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-3.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	35
P-3.3	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado),	NUMERO	784

	acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.		
P-3.4	Hospedaje para deportistas, delegados	NUMERO	210
P-3.5	Elaboración de Estandartes 30 x 90 cm	NUMERO	7
P-3.6	Servicio de Transporte deportistas del corregimiento del Danubio por trayecto	NUMERO	60
P-3.7	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase interveredal	NUMERO	120
P-3.8	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase municipal	NUMERO	26
P-3.9	Prestación de servicio para el Juzgamiento de tejo y minitejo (30 partidas) 2 jornadas	NUMERO	2
P-3.10	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	7
P-3.11	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	90
P-3.12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger. Uniformes para los participantes en futbol de salón masculino y femenino y Incentivo a los campeones equipos de Futbol de Salón Masculino y Femenino.	NUMERO	140
P-3.13	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	70
P-3.14	pantalón sudadera en tela nautica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	7
P-3.15	Alquiler de Cancha de Tejo y Mini tejo	NUMERO	1
P-3.16	Incentivo Primer Puesto Campeonato tejo masculino y mini tejo femenino	NUMERO	2
P-3.17	Incentivo Segundo Puesto Campeonato Tejo masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-3.18	Incentivo Tercer Puesto Campeonato Tejo Masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2
P-3.19	Incentivo Primer puesto Campeonato Futbol de salón masculino y femenino	NUMERO	2
P-3.20	Incentivo Segundo Puesto Campeonato Futbol de salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-3.21	Incentivo Tercer Puesto Campeonato Futbol de salón Masculino y Femenino	NUMERO	2
P-3.22	Incentivo Cuarto Puesto Campeonato Futbol de salón Masculino y Femenino	NUMERO	2

P-3.23	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1
P-4 Realizar la ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.			
P-4.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts alusivo al evento, radio 20 cuñas, transmisiones en directo por las nuevas tecnologías de la información 4 paginas, Memoria y registro fotográfico en medio digital del Evento	NUMERO	1
P-4.2	Alquiler del lugar, salón y/o auditorio, con sonido de amplificación para el acto de protocolo, ubicado en el área urbana del municipio de Florencia Caquetá, con capacidad para 200 personas. El salón debe tener ayudas audiovisuales necesarias para el evento (video beam, papelógrafo, papel, marcadores, señalador, ventilación, baños higiénicos. Mesas y sillas vestidas con manteles blancos y cinta dorada, organizadas de tal forma que permita a todos los asistentes participar satisfactoriamente del evento. Mesa principal vestida y decorada para los invitados especiales. Ambientación del lugar con dos arreglos florales grandes en jarrones, elaborados en flores amazónicas de diferente tamaños y colores, la mesa principal llevará un centro de mesa, un pasacalle de 1.20 x 4 metros y un pendón de 1 x 1,5 metros alusivo al evento. Dos antorchas ubicadas en la entrada al lugar, suministro de personal encargado de apoyar logísticamente el evento y mínimo 2 meseros.	NUMERO	1
P-4.3	Edición y Producción de un video en formato DVD de los tres deportistas exaltados, con una duración máxima de 5 minutos cada uno, para ser emitido en el desarrollo de la Ceremonia.	NUMERO	1
P-4.4	Para el Incentivo se requiere el suministro de 6 trofeos elaborados su base en madera cedro con herraje en acero inoxidable, pintados en tintilla mate con finos acabados. Cuerpo en cristal tallado con plotter lasser, calibre del vidrio de 10 mm y la figura del deporte en pasta metalizada. Logos Institucionales a color. Uno con altura de 40 cm para el Primer Puesto, uno con altura de 35 cms para el Segundo Puesto, uno de 30 cm para el Tercer Puesto y tres de 30 cm para Premios Adicionales.	NUMERO	6
P-4.5	Impresión y entrega de tarjetas de invitación al evento, impresas en papel Kimberly, a color, tamaño a media carta con sobre blanco	NUMERO	50
P-4.6	Suministro de tres tipos o clase de refrigerios para 150 personas; para lo cual se dan las siguientes opciones de pasabocas: 1. Pasteles horneados grandes (carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiana) y huevos de codorniz con salsa rosada. 2. Muchacho y/o pechuga de pollo relleno. 3. Ciruela grande envuelta en tocineta. 4. Muslos de pollo apanados. 5. Bolas de carne molida de res. Nota: Los pasabocas deben estar acompañados de jugo de frutas (no caja) o gaseosa. De igual forma, la mesa principal debe tener en cada puesto una botella con agua y maní con uvas pasas. Igualmente, se debe contar con una estación o mesa con café, aromática y agua, de forma permanente durante todo el evento, con sus respectivos vasos y demás elementos necesarios para la atención de los invitados. Los refrigerios debidamente empacados y colocados en el sitio del evento.	NUMERO	150
P-4.7	Entrega de incentivos a personalidades deportivas	NUMERO	5

P-4.8	Cheques simbólicos alusivos al evento y marcados con los logos institucionales. Medidas de 1 x 50 cm.	NUMERO	21
P-4.9	Coctel para 150 personas	NUMERO	150
P-4.10	Pergaminos para la exaltación de personalidades del deporte Florenciano.	NUMERO	21
P-5 Realizar el evento deportivo Media Maraton Florencia			
P-5.1	Camisa Manga Corta línea Pro, Desarrollada para la práctica de running con características especiales que favorecen el desempeño y proporcionan gran comodidad. Poliéster 100% con tecnología de transporte de humedad, secado rápido, elongación mecánica y protección UV 50 UPF, Molde ajustado. Disponibilidad en tallas: XS Hasta 3XL, Moldes disponibles: Hombre, Dama	UNIDAD	660
P-5.2	Tula ecológica Tela NO Tejida, Elaborada con Tela no Tejida. Resistente, reutilizable y reciclable. Sellada en ambos lados, estampada, Medidas: Estandar de 33 cm x 40 cm de largo	UNIDAD	660
P-5.3	Medalla Finisher, Con diseño Exclusivo por ambos lados. 7X7 cm Pintada manualmente con resina a 1 color. Fabricada 100% en Zamak. De 30 cm de área. Cinta de 28 mm Sublimada full color	UNIDAD	658
P-5.4	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	UNIDAD	150
P-6 Realizar el evento deportivo Gran Fondo Florencia			
P-6.1	CAMISETA: Camisa Manga Corta Linea Pro, Desarrollada para la práctica de Ciclismo con características especiales que favorecen el desempeño y proporcionan gran comodidad. Poliéster 100% con tecnología de transporte de humedad, secado rápido, elongación mecánica y protección UV 50 UPF , Mangas con corte laser, cierre separable, 3 bolsillos, Elástico en silicona en la cintura para mayor ajuste, Molde ajustado, Disponibilidad en tallas: XS Hasta 3XL, Moldes disponibles: Hombre, Dama	UNIDAD	199
P-6.2	Tula ecológica Tela NO Tejida, Elaborada con Tela no Tejida. Resistente, reutilizable y reciclable. Sellada en ambos lados, estampada, Medidas: Estandar de 33 cm x 40 cm de largo	UNIDAD	199
P-6.3	Medalla Finisher, Con diseño Exclusivo por ambos lados. 7X7 cm Pintada manualmente con resina a 1 color. Fabricada 100% en Zamak. De 30 cm de área. Cinta de 28 mm Sublimada full color	UNIDAD	205
P-7 Realizar el evento deportivo travesía Puerta de Oro de la Amazonia			
P-7.1	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	UNIDAD	400
P-7.2	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	PACA	100

P-7.3	BANQUETE COMPUESTO POR FRUTA (BANANO,), BOCADILLO, QUESO, SALCHICHON, AREPA, EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DURANTE EL EVENTO DE LA TRAVESIA PARA 200 DE PERSONAS	GLOBAL	1
P-7.4	MEDALLA Mide 8×9 Acrílico 2.5 mm nacional, Impresión DTFV, Cinta material satinada, Mide 80 cm de larga por 2.5 de ancha.	UNIDAD	400
P-8 Realizar el evento deportivo Gorila Games			
P-8.1	Incentivo premiación primer puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.2	Incentivo premiación segundo puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.3	Incentivo premiación tercer puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.4	Incentivo premiación primer puesto por pareja competitiva categoría Open	NUMERO	2
P-8.5	Incentivo premiación segundo puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.6	Incentivo premiación tercer puesto por pareja competitiva categoría Pro	NUMERO	2
P-8.7	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	300
P-8.8	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	NUMERO	100
P-8.9	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	NUMERO	100
P-9 Realizar la Ciclovia Dominical para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.			
P-9.1	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	NUMERO	60
P-9.2	Estímulos para los participantes en los Eventos (implementación deportiva y recreativa), para los 3 evento a realizar en el año	GLOBAL	1
P-9.3	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano.	NUMERO	150
P-9.4	Servicio de Transporte Logistica (vallas, carpas, dumis, sonido etc) Todos los dias de ciclovía, para los 3 evento a realizar en el año	NUMERO	3
P-9.5	Garantizar porciones de frutas durante los eventos a realizar (mandarina, banano, manzanas, naranja)	GLOBAL	3
P-9.6	Garantizar elementos durante los eventos a realizar (maiz pira, azucar, bolsas de papel, palos para pincho, sal)	GLOBAL	3
P-9.7	Paletas de Agua diferentes sabores para los evento a realizar	NUMERO	700
P-10 Realizar los Juegos Deportivos Paramunicipales con la articulacion de los Clubes Municipales de este sector poblacional			
P-10.1	Refrigerios (juego natural en botella o caja, con pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano	NUMERO	100
P-10.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	30
P-10.3	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos	NUMERO	3

	Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.		
P-10.4	Trofeo para campeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3
P-10.5	Trofeo para campeón copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldía y Hagamos Grande a Florencia) y por último en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	2
P-10.6	Medallas doradas alusivas al evento centrifugadas en metal de 5,0 cm de diámetro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	40
P-10.7	Balones de Futbol de Salon 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	4
P-10.8	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	4
P-10.9	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	10
P-10.10	pantalón Sudadera en tela náutica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordón en la parte superior y logos institucionales bordados.	NUMERO	10
P-10.11	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela térmica en fast dry y full transfer numeradas a tres colores, pantaloneta en tela fría liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	30
P-10.12	Servicio de Transporte de logística y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura.	NUMERO	1
P-10.13	Plan de contingencia	NUMERO	1
P-11 Realizar una maratón de aeróbicos para la integración y recreación de la población del municipio de Florencia.			
P-11.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., pendón alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-11.2	CAMISETA: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	200
P-11.3	Refrigerios (juego natural en botella o caja, con pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawaiano	NUMERO	80
P-11.4	Servicio de Transporte y coteo de tarima y vallas (arme y desarme) para realización del evento (ida y regreso)	NUMERO	2
P-11.5	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	80

P-11.6	estímulos para los participantes en los Eventos (implementación deportiva y recreativa)	NUMERO	1
P-11.7	Plan de contingencia	NUMERO	1
P-12 Realizar la Valida de carros de balinera como juego tradicional y popular de comunidades del municipio de Florencia.			
P-12.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1
P-12.2	Servicio de Transporte de elementos de seguridad (llantas y pacas de cascarilla de arroz) y carros clasificados a cada de una de las series. El cual debe estar todo el evento para que realice el recorrido de trasportar los carros de balineras.	NUMERO	1
P-12.3	garantizar de llantas de segunda para formar barrera de protección	NUMERO	30
P-12.4	garantizar tulas de arena para la conformación de muros de protección en las zonas criticas	NUMERO	40
P-12.5	Cascarilla de Arroz Prensada por Paca.	NUMERO	30
P-12.6	Rollo Cinta Peligro X 500 mts	NUMERO	2
P-12.7	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50
P-12.8	Banderas para carreras (Roja y a cuadros)	NUMERO	2
P-12.9	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	20
P-12.10	Premiación Primer puesto	NUMERO	2
P-12.11	premiación Segundo puesto	NUMERO	2
P-12.12	premiación Tercer puesto	NUMERO	2
P-12.13	premiación Cuarto puesto	NUMERO	2
P-12.14	Premiación Carrito Balineras mejor diseño Original	NUMERO	1
P-12.15	Transporte de logística (sonido, tarima, carpas, vallas de separación, dumis, mesas, sillas)	NUMERO	2
P-12.16	Suministrar: Seguro de Accidentes Personales que Amparen los Participantes del Encuentro Municipal de carros de balinera. Garantía por persona: Muerte Accidental, Gastos Funerarios por Accidente, Gastos Médicos por Accidente	GLOBAL	1

P-12.17	Plan de contingencia con ambulancia en sitio durante el evento	NUMERO	1
P-13 TRAVESIA FAMILIAR SAN PEDRINA "FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO"			
P-13.1	Tamal con arepa, chocolate y pan	NUMERO	364
P-13.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	20
P-13.3	Incentivo a participantes de la travesía Florencia Destino Maravilloso (Guantes, Cascos, Caramañolas, Jersey)	NUMERO	1
P-13.4	Plan de contingencia con ambulancia en sitio durante el evento	NUMERO	1

Nota: Los valores correspondientes a cada uno de los ítems descritos en las presentes especificaciones técnicas se encuentran detallados en el Anexo No. 1 del presente contrato.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) MESES, en todo caso contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es hasta la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($838.203.000) M/CTE** incluido IVA, y demás costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

RETENCIONES: Serán de cuenta del contratista todos los gastos como, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización y requisitos de ejecución del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por el Municipio de Florencia, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en los Acuerdos Municipales respectivos y demás que apliquen, expedidas por el Concejo Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la página web de la Entidad. El contratista se obliga al pago de las estampillas (Liquidación en oficina de Tributos del Municipio), en las cuantías reguladas para la Entidad, con el fin de evitar yerros al momento de efectuar la liquidación y pago de las mismas.

ESTAMPILLAS		VALOR %
Pro -Cultura	Acuerdos 022 del 2009 y 007 de 2014	1.5 %
Pro -Deporte	Acuerdos 017 de 2009 y 008 de 2014	2.0 %
Pro-Desarrollo	Ordenanzas 027 de 2009 y 013 de 2009	0.5%
Pro-Adulto	Acuerdos 005 de 2016 y 035 de 2016	3.0%
Pro-Justicia Militar	Acuerdo 026 del 2025	2%

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

ANTICIPO: EL MUNICIPIO entregará al CONTRATISTA, a título de anticipo, un porcentaje equivalente al 20% del valor total del contrato, previa aprobación de las garantías exigidas, acreditación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, suscripción del acta de inicio.

El desembolso del anticipo se realizará previa aprobación de las garantías exigidas, acreditación de los requisitos de ejecución contractual y presentación del respectivo plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado por la Entidad.

Los recursos entregados a título de anticipo deberán destinarse exclusivamente a la ejecución del objeto contractual y estarán sujetos a seguimiento, vigilancia, control y amortización por parte de la supervisión del contrato. Para tal efecto, el contratista deberá presentar los respectivos informes de inversión y buen manejo del anticipo, junto con los soportes que acrediten su correcta destinación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La amortización del anticipo deberá efectuarse de manera progresiva durante la ejecución contractual, garantizando que el mismo se encuentre totalmente amortizado antes de alcanzar el setenta por ciento (70%) de la ejecución financiera del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el contratista renuncie al anticipo, deberá manifestarlo de manera expresa y por escrito antes de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que los recursos entregados a título de anticipo generen rendimientos financieros, estos deberán ser consignados a la cuenta que indique la supervisión del contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Artículo	Fuente	Estructura	Valor
A2026000651 del 18/03/2026	2.3.0.02.02.009- Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 – SGP, Propósito general - Cultura	0- No aplica 28 – Sección presupuestal adicional 4 1.2.4.3.02 SGP Propósito general-cultura 33 – Cultura 3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301053- Servicio de promoción de actividades culturales 33010300 – Eventos de promoción de	**$ 200.303.000**
		1.2.3.1.19 - Estampillas		
		1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación		**$638.000.000**

			actividades culturales realizados 202500000042579 – 2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales 0 – No aplica	
TOTAL				**$ 838.303.000**

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El pago se hará de la siguiente forma:

No. Pago	%	Periodicidad
1	Anticipo por valor del 20% del valor del contrato	Única vez
2	Pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del contrato, hasta por un noventa por ciento (90%) del valor total del mismo, previa amortización del anticipo.	Parcial
3	Un pago final correspondiente al valor restante del contrato, una vez culminada la ejecución del mismo, previa verificación del cumplimiento total del objeto contractual.	Final

El desembolso del anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será realizado a la cuenta bancaria del contratista, previa presentación y aprobación de las garantías correspondientes y la presentación de un plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado por la entidad.

Los respectivos pagos, se harán hasta completar el monto del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa amortización del porcentaje que se entrega a título de anticipo, presentación de informe de actividades en medio físico y magnético, con registros fotográficos y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene el supervisor de solicitar informes cuando lo considere necesario.

Un pago final correspondiente al valor restante del contrato, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Este pago se realizará previa presentación del acta de supervisión, en la cual se verifique la ejecución de las actividades para efectos del trámite financiero, así como el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales a que haya lugar. La liquidación del contrato se efectuará en los términos establecidos en la normatividad vigente; no obstante, esta no constituirá requisito para el trámite del pago final.

La iniciación de la ejecución del contrato no se encuentra sujeta a la entrega del anticipo, es por ello que se exigirá al proponente, el capital de trabajo y patrimonio necesario para que inicie el contrato.

En aquellos casos en que el proponente a quien se le acepto oferta no requiera la entrega de anticipo podrá renunciar a él, de manera previa a la suscripción del contrato y de forma escrita.

El supervisor del contrato deberá verificar que la amortización del anticipo se efectúe de manera progresiva y suficiente, garantizando que, como mínimo, se encuentre totalmente amortizado antes de alcanzar el setenta por ciento (70%) de la ejecución financiera del contrato.

El contratista deberá presentar informes de inversión y buen manejo del anticipo, acompañados de los respectivos soportes, según corresponda, los cuales serán objeto de revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Los informes de ejecución parcial deberán ser refrendadas por el Contratista, el supervisor, en cada uno de los componentes que les corresponda deberá realizar vigilancia y seguimiento; se aclara que los responsables de la veracidad del contenido de cada una de los informes de pago, son el contratista y el supervisor, debido a que son quienes las elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades y actividades allí consignadas son ciertas, y que los precios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato.

Así mismo, al respecto el Consejo de Estado ha señalado:

"En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato.

(...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un oían para su utilización y que se amortice."

Nota 1. Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el supervisor, previa solicitud de informe al respectivo contratista.

Nota 2. En el evento que los recursos girados a título de anticipo generen rendimientos, los mismos deberán ser desembolsados a la cuenta que para el efecto establezca la supervisión del contrato.

Para realizar los respectivos pagos el contratista deberá presentar junto con su cuenta los siguientes requisitos:

Anticipo:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal, Acta de Inicio y soporte de Pago de Estampillas.
3. Plan de inversión del anticipo, aprobado por el supervisor.
4. Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo, con soporte de aprobación.
5. Certificación bancaria.

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de, RUT y Acta de Inicio.
3. Informe del contratista y evidencias de acuerdo con la naturaleza del Contrato
4. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
5. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
6. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
7. Factura o documento soporte.
8. Certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”, el cual deberá corresponder al valor efectivamente ejecutado en el periodo e incluir la amortización del anticipo cuando haya lugar, de manera que exista concordancia entre el valor reportado en SECOP, la factura presentada y el valor neto a pagar.
11. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley están obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Factura o documento soporte.
7. Certificación bancaria.
8. Acta de Supervisión.
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección “plan de pagos”, el cual deberá corresponder al valor efectivamente ejecutado en el periodo e incluir la amortización del anticipo cuando haya lugar, de manera que exista concordancia entre el valor reportado en SECOP, la factura presentada y el valor neto a pagar.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica

NOTA: El pago final corresponderá al valor restante del contrato y se efectuará de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas. Para su trámite, se requerirá la presentación del acta de supervisión en la cual se verifique la ejecución de las actividades, con el fin de adelantar el análisis financiero correspondiente, así como el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales a que haya lugar.

La liquidación del contrato se realizará en los términos establecidos en la normatividad vigente; no obstante,

esta no constituirá requisito para el trámite del pago final.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes al contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad las siguientes:

1) Cumplir el objeto del contrato, las especificaciones y actividades, y con la propuesta presentada.
2) Realizar conjuntamente con el municipio, la planeación y coordinación de los eventos institucionales contemplados en el presente contrato.
3) Tener en cuenta las especificaciones, recomendaciones y solicitudes del servicio, realizadas por el Municipio.
4) Acompañar al Municipio en la realización de las visitas técnicas que se requieran para conocer, verificar y concretar que el sitio propuesto para los eventos sean los adecuados para las actividades a desarrollar.
5) Realizar acompañamiento en la realización de eventos, la adecuada instalación de equipos, ubicación de personas y elementos publicitarios, entre otros elementos que hacen parte de la correcta y eficiente disposición del espacio.
6) Garantizar la ejecución de los eventos y certámenes en el lugar, espacio escenario concertado para su realización, y presentar la comunicación o documento equivalente que demuestre su reserva, si hubiere lugar.
7) Contar con el personal propuesto y los demás que se requieran, para la ejecución de los trabajos logísticos.
8) El contratista deberá garantizar a la entidad la entrega de los elementos, alimentos y servicios descritos en las especificaciones técnicas en los sitios de las actividades conforme a las indicaciones dadas por el supervisor.
9) Suministrar todos los elementos o servicios requeridos según las necesidades y especificaciones que el Municipio requiera para el desarrollo del objeto contractual.
10) Realizar la entrega de la alimentación (refrigerios y los contemplados en las especificaciones técnicas), en las cantidades, calidades y en óptimas condiciones salubridad e inocuidad previa concertación con el Supervisor.
11) Para la entrega de los alimentos contenidos en las especificaciones técnicas, el contratista deberá contar con las personas idóneas y certificadas en manipulación de alimentos.
12) Realizar la ambientación de los espacios donde se realice las actividades, eventos o certámenes, según los requerimientos del Municipio, previa concertación con el supervisor del contrato.
13) Contar con la
14) capacidad para desarrollar diferentes tipos de eventos, ya sean de mínima, mediana o gran complejidad logística.
15) Todos los costos y gastos cobrados por el contratista, durante la ejecución del objeto contractual, deberán ser comprobables y demostrados en el momento de presentar la respectiva factura o

documento equivalente, para el efecto, el contratista deberá presentar los documentos, informes y demás, que soportan los valores facturados.

16) Cumplir con el objeto del contrato y cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficacia y responsabilidad requerida, de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones y a la propuesta presentada, que hacen parte integral del contrato, atendiendo las normas vigentes en materia contractual.

17) Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.

18) EL CONTRATISTA se obliga a atender en forma permanente y personal la dirección de las actividades del objeto de contratación y a mantener personal idóneo para la ejecución de actividades.

19) Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades encontradas para la correcta ejecución del mismo.

20) Acreditar al supervisor del contrato el cumplimiento de los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a él lo haya lugar. Para tal fin deberá allegar mensualmente con la correspondiente factura o documento equivalente, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligada a hacerlo.

21) Constituir las garantías suficientes y necesarias conforme lo previsto en el pliego de condiciones y en el contrato.

22) Si durante el desarrollo del objeto contractual surgen excepcionalmente otras solicitudes no contempladas en el alcance del proceso, necesarias para el desarrollo de las actividades del objeto del contrato, la realización y el costo de los mismos se establecerán de común acuerdo entre el Municipio y el contratista y con sujeción a los precios de mercado.

23) Cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia, siempre que los mismas se encuentren dentro del objeto contractual.

24) Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones del Municipio, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y obrar con lealtad y buena fe, evitando las dilaciones y entorpecimientos.

25) Ampliar la vigencia de las garantías aun en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

26) El adjudicatario se compromete a sostener los precios de su oferta durante la vigencia del contrato que resulte del presente proceso.

27) Asumir los gastos de transporte de los insumos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.

28) Reemplazar los elementos en caso de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.

29) Concertar la fecha en las que se realizarán las actividades con la supervisión del contrato.

30) Suscribir el Acta de Liquidación del contrato.

31) Ejecutar el objeto del contrato en el plazo estipulado, con responsabilidad y calidad.

32) Mantener indemne AL MUNICIPIO de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones y omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato.

33) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el MUNICIPIO declare la caducidad del contrato.
34) Cumplir con el objeto de este contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza del MUNICIPIO y aportar las capacidades, conocimientos y aptitudes con la debida diligencia, oportunidad y confidencialidad.
35) Garantizar la calidad y buena presentación del servicio objeto de la contratación.
36) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1) Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del mismo.
3) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar
5) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6) Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
7) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
9) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contrato.
12) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico
13) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
14) Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 5 del presente Contrato.
2. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.
3. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.

4. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

CLÁUSULA 12. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Florencia respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción.
5. Manifiesta estar a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
7. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 13. DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 14. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 15. MULTAS

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, el MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. Así mismo, se impondrán multas cuando quiera que el contratista incumpla con sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, y parafiscales (Leyes 789 de 2002). El contratista autoriza al Municipio con la suscripción del contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Contratista, el Municipio de Florencia recibirá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza del MUNICIPIO de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los

perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normatividad aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida

CLÁUSULA 17. CADUCIDAD

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 el Municipio podrá declarar la caducidad por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de dicha ley. Así mismo, podrá modificar, interpretar o terminar unilateralmente el presente contrato si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la Ley 782/02.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de 3.1. El Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista: 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1, 12. Suficiencia de la garantía da cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos al por ciento (10%) del valor del contrato.

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del Contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez (10) % del valor del presupuesto oficial	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Veinte (20) % del valor del Contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
Pago de salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones laborales.	Cinco (05) % del valor del Contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio De Florencia, identificada con NIT No 800.095.728 – 2 y el contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio De Florencia, identificada con NIT No 800.095.728 – 2 y el contratista
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual

El contratista presentará a la Oficina de Contratación la respectiva póliza dentro de los tres (03) días siguientes a la aceptación de la oferta, entre otros documentos, considerados indispensables para la legalización del mismo. Una póliza de garantía única debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato.

De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. CESIONES

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del MUNICIPIO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Florencia exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

CLÁUSULA 21. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratista, proveedores o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 22. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

El Contratista quedará exento de toda responsabilidad por dilación u omisión en el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando dichos eventos ocurran por causa constitutiva de fuerza mayor, debidamente comprobada, por fuera del control del Contratista y que no implique falta o negligencia de éste o de su personal. Para efectos del contrato, solamente se considerarán como causas constitutivas de fuerza mayor las que se califiquen como tales de acuerdo con la legislación colombiana. En el caso de fuerza mayor que afecte el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, el Contratista no tendrá derecho a indemnización alguna del MUNICIPIO. Los inconvenientes de fuerza mayor deberán informarse al MUNICIPIO

por el medio más rápido posible, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al momento en que hayan iniciado o se hayan presentado; dentro de los diez (10) días calendarios siguientes el Contratista suministrará al MUNICIPIO todos los detalles y documentación certificada del hecho constitutivo de fuerza mayor que se pueda requerir.

CLÁUSULA 23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, será dirimida por vía de conciliación prejudicial; pero en todo caso y en aras de salvaguardar los intereses de la administración, esta se reserva el derecho de acudir a la jurisdicción competente.

CLÁUSULA 24. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicaránlas cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

La entidad, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación, podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el Contrato celebrado de conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80de 1993.

En los actos en que se ejerciten algunas de estas potestades excepcionales deberá procederse al reconocimiento y orden de pago de las compensaciones e indemnizaciones a que tengan derecho las personas objeto de tales medidas. Contra los actos administrativos que ordenen la interpretación, modificación y terminación unilateral, procederá el recurso de reposición ante la secretaria generadora de la necesidad sin perjuicio de la acción contractual que puede intentar el Contratista, según lo previsto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 25. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 26. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación

del contrato. Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES

EL CONTRATISTA se obliga a recibir notificaciones electrónicas y autoriza la siguiente cuenta de correo electrónico: asociacionbienestardevida@hotmail.comde igual manera manifiesta recibir notificaciones en las direcciones y teléfonos señalados en el presente contrato y en los documentos presentados.

MUNICIPIO DE FLORENCIA	CONTRATISTA
Dirección: Carrera 12 Calle 15 esquina Teléfono: 4366494 Correo: oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co	Dirección: CL 12 NRO. 8A - 11B/La Estrella Teléfono: 3177295658 Correo: asociacionbienestardevida@hotmail.com

CLÁUSULA 28. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el **Secretario de Cultura, Deporte y Recreación** o quien haga sus veces, y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

CLÁUSULA 29. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Proyecto de Pliego de condiciones, Pliego de condiciones y demás anexos del proceso.
3. Certificados de disponibilidad presupuestal

4. Propuesta presentada por el Contratista.
5. Resolución de Adjudicación
6. Las garantías debidamente aprobadas.
7. Expediente contractual

Consulta Expediente contractual	
No. Proceso en el Secop II	LPOAJC 003-2026
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46847680&isFromPublicArea=True&isModal=False

CLÁUSULA 30. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y para la ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de la garantía que trata la cláusula 19 del presente contrato y la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 31. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

El MUNICIPIO DE FLORENCIA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. Además, cuando se presenten las causales previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002.

CLÁUSULA 32. CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA 33. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual y las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Florencia, Caquetá.

Este contrato se entiende firmado electrónicamente a través del usuario de cada una de las partes en el SECOP II, en el link del contrato.

Proyectó	Katherine Motta Manrique	**Cargo**	Abogada Contratista GIT Contratación
Revisó	Diego Fernando Ramírez Palacios	**Cargo**	Asesor GIT Contratación
Aprobó	Angela Patricia Calderon Rojas	**Cargo**	Jefe de Oficina Asesora Jurídica

FORMATO No. 2
OFERTA ECONOMICA

Florencia, 28 de abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE FLORENCIA
Ciudad.

Referencia: Propuesta económica

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. Proceso: LPOAJC 003-2026.

Cordial saludo, Por medio del presente, **ANDRES CAMILO MUÑOZ FARFAN** identificado con C.C. Nro. 1.117.492.450 de, Florencia Caquetá, actuando en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN BIENESTAR DE VIDA,** me permito presentar la siguiente **PROPUESTA ECONÓMICA**, la cual tiene una vigencia de 60 días, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones del proceso:

De acuerdo con los siguientes precios unitarios:

PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO 2026					
CÓDIGO	**ACTIVIDAD / INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
P-1	**REALIZAR LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS PROMOVIDOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE EN LA FASE MUNICIPAL**				
P-1.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
P-1.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	500	$ 7.000	$ 3.500.000
P-1.3	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano.	NUMERO	500	$ 11.000	$ 5.500.000
P-1.4	Servicio de Transporte y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura. Ida y regreso.	NUMERO	2	$ 600.000	$ 1.200.000
P-1.5	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Fútbol sala.	NUMERO	124	$ 160.000	$ 19.840.000

P-1.6	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Fútbol de Salón	NUMERO	124	$ 160.000	$ 19.840.000
P-1.7	Pago Servicio de Juzgamiento Mini baloncesto	NUMERO	5	$ 100.000	$ 500.000
P-1.8	Pago Servicio de Juzgamiento de Minifútbol Sala	NUMERO	23	$ 100.000	$ 2.300.000
P-1.9	Pago Servicio de Juzganiento de Minivoleibol	NUMERO	5	$ 100.000	$ 500.000
P-1.10	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos de Voleibol	NUMERO	90	$ 150.000	$ 13.500.000
P-1.11	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Baloncesto	NUMERO	5	$ 150.000	$ 750.000
P-1.12	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Futbol	NUMERO	14	$ 200.000	$ 2.800.000
P-1.13	Pago Servicio de Juzgamiento Partidos Balonmano	NUMERO	10	$ 150.000	$ 1.500.000
P-1.14	Pago Servicio de Juzgamiento Jornadas Atletismo	NUMERO	5	$ 350.000	$ 1.750.000
P-1.15	Pago Servicio de Juzgamiento Rondas Ajedrez	NUMERO	5	$ 200.000	$ 1.000.000
P-1.16	Pago Servicio de Juzgamiento de Porrismo	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.17	Pago Servicio de Juzgamiento Patinaje	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.18	Pago Servicio de Juzgamiento de Ciclismo	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.19	Pago Servicio de Juzgamiento Taekwondo	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.20	Pago Servicio de Juzgamiento Levantamiento de Pesas	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.21	Pago Servicio de Juzgamiento de Boxeo	NUMERO	1	$ 300.000	$ 300.000
P-1.22	Pago Servicio de Juzgamiento de Badminton	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.23	Pago Servicio de Juzgamiento Tenis de campo	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.24	Pago Servicio de Juzgamiento de Natación	NUMERO	2	$ 300.000	$ 600.000
P-1.25	Pago Servicio de Juzgamiento de Tenis de Mesa	NUMERO	2	$ 350.000	$ 700.000
P-1.26	Cinta de papel de 50 yardas (3 color azul y 3 blanca).	NUMERO	6	$ 12.000	$ 72.000
P-1.27	Bolsa de polietileno transparente de 55 cms x 85 cm.	NUMERO	40	$ 7.000	$ 280.000
P-1.28	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (Hgamos Grande a Florencia) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20	$ 225.000	$ 4.500.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA

P-1.29	Trofeo para sub-campeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldia y Florencia Biodiversidad para todos) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20	$ 210.000	$ 4.200.000
P-1.30	Trofeo para Tercer Puesto copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldia y Florencia Biodiversidad para todos) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	20	$ 190.000	$ 3.800.000
P-1.31	Medallas doradas alusivas al evento centrifugadas en metal de 5,0 cm de diametro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	200	$ 30.000	$ 6.000.000
P-1.32	Servicio de Transporte Interveredal para los deportistas, docentes/entrenadores que participan en la fase municipal.	NUMERO	1	$ 40.000.000	$ 40.000.000
P-1.33	**BUSO:** Tela franela pesada de 195 gramos, telas de Fabricato, en textura y calidad garantizada, con mínimas posibilidades de motosidad, alto porcentaje de elasticidad, dos logos institucionales bordados o Transfer.	NUMERO	40	$ 90.000	$ 3.600.000
P-1.34	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	30	$ 150.000	$ 4.500.000
P-1.35	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	30	$ 150.000	$ 4.500.000
P-1.36	Balones de Futbol No. 5, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	30	$ 180.000	$ 5.400.000
P-1.37	Balon de voleibol con cubierta en PVC, diseño de 18 paneles, neumatico de butilo superficie lisa No. 5	NUMERO	30	$ 150.000	$ 4.500.000
P-1.38	Balones de Futbol No. 4, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	2	$ 130.000	$ 260.000
P-1.39	Balón de Mini- Baloncesto cubierta en caucho, superficie texturizada, canales más anchos y profundos, tipo	NUMERO	2	$ 130.000	$ 260.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA Nit. 900839885-2

	vulcanizado enmallado en hilo 100% nylon de alta tenacidad.				
P-1.40	Balón de Mini-Voleibol, laminado con cubierta en PU, 18 paneles, suave construcción tipo laminado al calor	NUMERO	2	$ 130.000	$ 260.000
P-1.41	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela termica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	240	$ 130.000	$ 31.200.000
P-1.42	Uniforme para Taekwondo Do-Bok con cinturon, Tallas o numeros a escoger	NUMERO	10	$ 250.000	$ 2.500.000
P-1.43	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	20	$ 90.000	$ 1.800.000
P-1.44	Mallas para los aros baloncesto en nylon	NUMERO	2	$ 18.000	$ 36.000
P-1.45	Malla para voleibol en Polipropileno y nylon trensado de 3 mm, cuadros trensados de 10x10 cm, Medidas oficiales FIVB (9,5 mts de largo x 1 mt de alto), borde superior balcon de 7 cm, borde inferior y laterales de 5 cm con cable de acero forrado	NUMERO	2	$ 350.000	$ 700.000
P-1.46	Petos en transfer, marcados con los logos institucionales y número.	NUMERO	100	$ 35.000	$ 3.500.000
P-1.47	Números en banner para atletismo con logos institucionales	NUMERO	200	$ 20.000	$ 4.000.000
P-1.48	Elaboracion de standartes en baner full color de 30 cm x 90 cm	NUMERO	35	$ 50.000	$ 1.750.000
P-1.49	Servicio de Transporte de bandas de paz de las instituciones educativas, para el desfile inaugural del evento.	NUMERO	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-1.50	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1	$ 15.000.000	$ 15.000.000
TOTAL P1					**$ 226.598.000**
P-2	**REALIZAR LOS JUEGOS DEPORTIVOS COMUNALES PARA LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN DE LAS CUATRO COMUNAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.**				

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA Nit:900320985-2

P-2.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
P-2.2	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano.	NUMERO	250	$ 11.000	$ 2.750.000
P-2.3	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	300	$ 7.000	$ 2.100.000
P-2.4	Pago de servicio de juzgamiento de Fútbol de Salón.	NUMERO	200	$ 160.000	$ 32.000.000
P-2.5	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	4	$ 350.000	$ 1.400.000
P-2.6	Balones de Futbol de Salón No. 60/62 cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	80	$ 150.000	$ 12.000.000
P-2.7	Incentivo: Final municipal, primer puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
P-2.8	Incentivo: Final municipal, segundo puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-2.9	Incentivo: Final municipal, tercer puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2	$ 800.000	$ 1.600.000
P-2.10	Incentivo: Final municipal, Cuarto puesto, masculino y femenino.	NUMERO	2	$ 500.000	$ 1.000.000
P-2.11	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela termica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	800	$ 130.000	$ 104.000.000
P-2.12	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	120	$ 90.000	$ 10.800.000
P-2.13	Servicio de Juzgamiento de mini-tejo (4 jornadas)	NUMERO	3	$ 500.000	$ 1.500.000
P-2.14	Alquiler canchas de minitejo	NUMERO	3	$ 600.000	$ 1.800.000
P-2.15	Incentivo: Final campeonato de minitejo, primer puesto.	NUMERO	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
P-2.16	Incentivo: Final campeonato de minitejo, segundo puesto	NUMERO	1	$ 800.000	$ 800.000
P-2.17	Incentivo: Final campeonato de minitejo, tercer puesto	NUMERO	1	$ 500.000	$ 500.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA Nit-900320985-2

P-2.18	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
TOTAL P2					**$ 189.950.000**
P-3	**REALIZAR LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE INTEGRACIÓN CAMPESINA EN LOS SIETE CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA**				
P-3.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
P-3.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	35	$ 7.000	$ 245.000
P-3.3	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	NUMERO	784	$ 30.000	$ 23.520.000
P-3.4	Hospedaje para deportistas, delegados	NUMERO	210	$ 100.000	$ 21.000.000
P-3.5	Elaboración de Estandartes 30 x 90 cm	NUMERO	7	$ 50.000	$ 350.000
P-3.6	Servicio de Transporte deportistas del corregimiento del Danubio por trayecto	NUMERO	60	$ 100.000	$ 6.000.000
P-3.7	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase interveredal	NUMERO	120	$ 160.000	$ 19.200.000
P-3.8	Prestación de servicio para el Juzgamiento de Futbol de Salón Masculino y Femenino fase municipal	NUMERO	26	$ 160.000	$ 4.160.000
P-3.9	Prestación de servicio para el Juzgamiento de tejo y minitejo (30 partidas) 2 jornadas	NUMERO	2	$ 500.000	$ 1.000.000
P-3.10	Mallas para los arcos de futbol de salón tipo cabaña No.3	NUMERO	7	$ 350.000	$ 2.450.000
P-3.11	Balones de Futbol de Salón No. 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	90	$ 150.000	$ 13.500.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA
NIT.900339885-2

P-3.12	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela termica en fast dry y full transfer a tres colores numeradas, pantaloneta en tela fria liviana full transferTallas a escoger. Uniformes para los participantes en futbol de salón masculino y femenino y Incentivo a los campeones equipos de Futbol de Salón Masculino y Femenino.	NUMERO	140	$ 130.000	$ 18.200.000
P-3.13	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados**-** Tallas a escoger	NUMERO	70	$ 90.000	$ 6.300.000
P-3.14	Pantalon sudadera en tela nautica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordon en la parte superiror y logos institucionales bordados.	NUMERO	7	$ 130.000	$ 910.000
P-3.15	Alquiler de Cancha de Tejo y Mini tejo	NUMERO	1	$ 600.000	$ 600.000
P-3.16	Incentivo Primer Puesto Campeonato tejo masculino y mini tejo femenino	NUMERO	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-3.17	Incentivo Segundo Puesto Campeonato Tejo masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2	$ 800.000	$ 1.600.000
P-3.18	Incentivo Tercer Puesto Campeonato Tejo Masculino y Mini Tejo Femenino	NUMERO	2	$ 500.000	$ 1.000.000
P-3.19	Incentivo Primer puesto Campeonato Futbol de Salon masculino y femenino	NUMERO	2	$ 1.200.000	$ 2.400.000
P-3.20	Incentivo Segundo Puesto Campeonato Futbol de Salon Masculino y Femenino	NUMERO	2	$ 900.000	$ 1.800.000
P-3.21	Incentivo Tercer Puesto Campeonato Futbol de Salon Masculino y Femenino	NUMERO	2	$ 700.000	$ 1.400.000
P-3.22	Incentivo Cuarto Puesto Campeonato Futbol de Salon Masculino y Femenino	NUMERO	2	$ 500.000	$ 1.000.000
P-3.23	Plan de contingencia/Acompañamiento Encuentros Deportivos	NUMERO	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
TOTAL P3					**$ 135.335.000**
P-4	**Realizar la ceremonia del deportista del año para el reconocimiento y exaltación de deportistas destacados del municipio de Florencia.**				
P-4.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts alusivo al evento, radio 20 cuñas, transmisiones en directo por las nuevas tecnologias de la informaciòn 4 paginas, Memoria y registro fotografico en medio digital del Evento	NUMERO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA Nit-900320985-2

P-4.2	Alquiler del lugar, salón y/o auditorio, con sonido de amplificacion para el acto de protocolo, ubicado en el área urbana del municipio de Florencia Caquetá, con capacidad para 200 personas. El salón debe tener ayudas audiovisuales necesarias para el evento (video beam, papelografo, papel, marcadores, señalador, ventilación, baños higiénicos. Mesas y sillas vestidas con manteles blancos y cinta dorada, organizadas de tal forma que permita a todos los asistentes participar satisfactoriamente del evento. Mesa principal vestida y decorada para los invitados especiales. Ambientación del lugar con dos arreglos florales grandes en jarrones, elaborados en flores amazónicas de diferente tamaños y colores, la mesa principal llevará un centro de mesa, un pasacalle de 1.20 x 4 metros y un pendón de 1 x 1,5 metros alusivo al evento. Dos antorchas ubicadas en la entrada al lugar, suministro de personal encargado de apoyar logísticamente el evento y mínimo 2 meseros.	NUMERO	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
P-4.3	Edición y Producción de un video en formato DVD de los tres deportistas exaltados, con una duración máxima de 5 minutos cada uno, para ser emitido en el desarrollo de la Ceremonia.	NUMERO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
P-4.4	Para el Incentivo se requiere el suministro de 6 trofeos elaborados su base en madera cedro con herraje en acero inoxidable, pintados en tintilla mate con finos acabados. Cuerpo en cristal tallado con plotter lasser, calibre del vidrio de 10 mm y la figura del deporte en pasta metalizada. Logos Institucionales a color. Uno con altura de 40 cm para el Primer Puesto, uno con altura de 35 cms para el Segundo Puesto, uno de 30 cm para el Tercer Puesto y tres de 30 cm para Premios Adicionales.	NUMERO	6	$ 380.000	$ 2.280.000
P-4.5	Impresión y entrega de tarjetas de invitación al evento, impresas en papel Kimberly, a color, tamaño a media carta con sobre blanco	NUMERO	50	$ 7.500	$ 375.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA NIT 900839885-2

P-4.6	Suministro de tres tipos o clase de refrigerios para 150 personas; para lo cual se dan las siguientes opciones de pasabocas: 1. Pasteles horneados grandes (carne, pollo, jamón/queso y/o hawaiana) y huevos de codorniz con salsa rosada. 2. Muchacho y/o pechuga de pollo relleno. 3. Ciruela grande envuelta en tocineta. 4. Muslos de pollo apanados. 5. Bolas de carne molida de res. Nota: Los pasabocas deben estar acompañados de jugo de frutas (no caja) o gaseosa. De igual forma, la mesa principal debe tener en cada puesto una botella con agua y maní con uvas pasas. Igualmente, se debe contar con una estación o mesa con café, aromática y agua, de forma permanente durante todo el evento, con sus respectivos vasos y demás elementos necesarios para la atención de los invitados. Los refrigerios debidamente empacados y colocados en el sitio del evento.	NUMERO	150	$ 25.000	$ 3.750.000
P-4.7	Entrega de incentivos a personalidades deportivas	NUMERO	5	$ 2.000.000	$ 10.000.000
P-4.8	Cheques simbólicos alusivos al evento y marcados con los logos institucionales. Medidas de 1 x 50 cm.	NUMERO	21	$ 65.000	$ 1.365.000
P-4.9	Coctel para 150 personas	NUMERO	150	$ 12.000	$ 1.800.000
P-4.10	Pergaminos para la exaltación de personalidades del deporte Florenciano.	NUMERO	21	$ 20.000	$ 420.000
	TOTAL P4				**$ 26.190.000**
P-5	**REALIZAR EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ARTICULACION CON ORGANISMOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**				
P-5.1	**Realizar el evento deportivo Media Maraton Florencia**				
P-5.2	Camisa Manga Corta Linea Pro, Desarrollada para la práctica de running con características especiales que favorecen el desempeño y proporcionan gran comodidad. Poliéster 100% con tecnología de transporte de humedad, secado rápido, elongación mecanica y Proteccion UV 50 UPF, Molde ajustado. Disponibilidad en tallas: XS Hasta 3XL, Moldes disponibles: Hombre, Dama	UNIDAD	660	$ 90.000	$ 59.400.000
P-5.3	Tula Ecologica Tela NO Tejida, Elaborada con Tela no Tejida. Resistente, reutilizable y reciclable. Sellada en ambos lados, estampada, Medidas: Estandar de 33 cm x 40 cm de largo	UNIDAD	660	$ 35.000	$ 23.100.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA

P-5.4	Medalla Finisher, Con diseño Exclusivo por ambos lados. 7X7 cm Pintada manualmente con resina a 1 color. Fabricada 100% en Zamak. De 30 cm de área. Cinta de 28 mm Sublimada full color	UNIDAD	658	$ 25.000	$ 16.450.000
P-5.5	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	UNIDAD	150	$ 7.000	$ 1.050.000
TOTAL P-5					$ 100.000.000
P-6	**Realizar el evento deportivo Gran Fondo Florencia**				
P-6.1	**CAMISETA**: Camisa Manga Corta Linea Pro, Desarrollada para la práctica de Ciclismo con características especiales que favorecen el desempeño y proporcionan gran comodidad. Poliéster 100% con tecnología de transporte de humedad, secado rápido, elongación mecanica y Proteccion UV 50 UPF , Mangas con corte laser, cierre separable, 3 bolsillos, Elàstico en silicona en la cintura para mayor ajuste, Molde ajustado, Disponibilidad en tallas: XS Hasta 3XL, Moldes disponibles: Hombre, Dama	UNIDAD	199	$ 90.000	$ 17.910.000
P-6.2	Tula Ecologica Tela NO Tejida, Elaborada con Tela no Tejida. Resistente, reutilizable y reciclable. Sellada en ambos lados, estampada, Medidas: Estandar de 33 cm x 40 cm de largo	UNIDAD	199	$ 35.000	$ 6.965.000
P-6.3	Medalla Finisher, Con diseño Exclusivo por ambos lados. 7X7 cm Pintada manualmente con resina a 1 color. Fabricada 100% en Zamak. De 30 cm de área. Cinta de 28 mm Sublimada full color	UNIDAD	205	$ 25.000	$ 5.125.000
TOTAL P-6					**$ 30.000.000**
P-7	**REALIZAR EL EVENTO DEPORTIVO TRAVESIA PUERTA DE ORO DE LA AMAZONIA**				
P-7.1	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	UNIDAD	400	$ 30.000	$ 12.000.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA Nit-900320985-2

P-7.2	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	PACA	100	$ 7.000	$ 700.000
P-7.3	BANQUETE COMPUESTO POR FRUTA (BANANO,), BOCADILLO, QUESO, SALCHICHON, AREPA, EN LAS DIFERENTES ESTACIONES DURANTE EL EVENTO DE LA TRAVESIA PARA 200 DE PERSONAS	GLOBAL	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
P-7.4	MEDALLA Mide 8×9 Acrílico 2.5 mm nacional, Imprecion DTFV, Cinta material satinada, Mide 80 cm de larga por 2.5 de ancha.	UNIDAD	400	$ 25.000	$ 10.000.000
TOTAL P-7					**$ 25.000.000**
P-8	**REALIZAR EL EVENTO DEPORTIVO GORILA GAMES**				
P-8.1	Insentivo premiacion primer puesto por pareja competitiva categoria Pro	NUMERO	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
P-8.2	Insentivo premiacion segundo puesto por pareja competitiva categoria Pro	NUMERO	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
P-8.3	Insentivo premiacion tercer puesto por pareja competitiva categoria Pro	NUMERO	2	$ 750.000	$ 1.500.000
P-8.4	Insentivo premiacion primer puesto por pareja competitiva categoria Open	NUMERO	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-8.5	Insentivo premiacion segundo puesto por pareja competitiva categoria Pro	NUMERO	2	$ 500.000	$ 1.000.000
P-8.6	Insentivo premiacion tercer puesto por pareja competitiva categoria Pro	NUMERO	2	$ 250.000	$ 500.000
P-8.7	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano.	NUMERO	300	$ 11.000	$ 3.300.000
P-8.8	Alimentación para deportistas y delegados: Servicio de comida balanceada compuesto por 200 gramos de proteína (pollo, carne y/o pescado), acompañada de arroz, guarnición (papa, yuca y/o plátano), caldo (costilla, pollo u otro), ensalada variada y jugo natural, debidamente empacado en recipientes desechables.	NUMERO	100	$ 30.000	$ 3.000.000
P-8.9	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	NUMERO	100	$ 7.000	$ 700.000
	TOTAL P-8				**$ 20.000.000**

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA

TOTAL ACTIVIDADES 6, 7, 8, 9					**$ 175.000.000**
P-9	**REALIZAR LA CICLOVIA DOMINICAL PARA LA INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.**				
P-9.1	Hidratación: Suministro de pacas de agua en bolsa tratada, apta para consumo humano, presentadas en unidades de 300 cc (15 unidades por paca), destinadas a los tres eventos a realizar durante el año.	NUMERO	60	$ 7.000	$ 420.000
P-9.2	Estimulos para los participantes en los Eventos (Implementacion deportiva y recreativa), para los 3 evento a realizar en el año	GLOBAL	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
P-9.3	Refrigerios (juego natural de 200 ml en empaqueTetra Pak, acompañado pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano.	NUMERO	150	$ 11.000	$ 1.650.000
P-9.4	Servicio de Transporte Logistica (vallas, carpas, dumis, sonido etc)Todos los dias de Ciclovia, para los 3 evento a realizar en el año	NUMERO	3	$ 600.000	$ 1.800.000
P-9.5	Garantizar porciones de frutas durante los eventos a realizar (mandarina, banano, manzanas, naranja)	GLOBAL	3	$ 400.000	$ 1.200.000
P-9.6	Garantizar elementos durante los eventos a realizar (maiz pira, azucar, bolsas de papel, palos para pincho, sal)	GLOBAL	3	$ 200.000	$ 600.000
P-9.7	Paletas de Agua diferentes sabores para los evento a realizar	NUMERO	700	$ 2.500	$ 1.750.000
	TOTAL P-9				**$ 10.420.000**
P-10	**REALIZAR LOS JUEGOS DEPORTIVOS PARAMUNICIPALES CON LA ARTICULACION DE LOS CLUBES MUNICIPALES DE ESTE SECTOR POBLACIONAL**				
P-10.1	Refrigerios (juego natural en botella o caja, con pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano	NUMERO	100	$ 11.000	$ 1.100.000
P-10.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	30	$ 7.000	$ 210.000
P-10.3	Trofeo para campeón copa de 70 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldia y Hagamos Grande a Florencia) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3	$ 225.000	$ 675.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA

P-10.4	Trofeo para campeón copa de 60 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldia y Hagamos Grande a Florencia) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	3	$ 210.000	$ 630.000
P-10.5	Trofeo para campeón copa de 50 cm de alto, 4 adornos y copa plastificada, placa alusiva al campeonato, con logos institucionales (alcaldia y Hagamos Grande a Florencia) y por ultimo en el centro la leyenda según el motivo que se lo requiera, valido para cualquier deporte enviar muestra.	NUMERO	2	$ 190.000	$ 380.000
P-10.6	Medallas doradas alusivas al evento centrifugadas en metal de 5,0 cm de diametro con logotipo institucional en alto relieve, de 3 ml de grueso con cinta estampada de 2,5 cm de ancho y 85 cm de largo.	NUMERO	40	$ 30.000	$ 1.200.000
P-10.7	Balones de Futbol de Salon 60/62, cubierta en PVC estructura laminada al calor, superficie lisa, cámara interior en butilo de dos capas enmallado en Nylon.	NUMERO	4	$ 150.000	$ 600.000
P-10.8	Balones en PVC laminado con neumático de butilo de 2 capas para baloncesto No. 7.	NUMERO	4	$ 150.000	$ 600.000
P-10.9	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados- Tallas a escoger	NUMERO	10	$ 90.000	$ 900.000
P-10.10	Pantalon Sudadera en tela nautica con malla interior, bolsillos laterales, resortada y con cordon en la parte superiror y logos institucionales bordados.	NUMERO	10	$ 130.000	$ 1.300.000
P-10.11	Uniformes deportivos Camiseta tipo polo en tela termica en fast dry y full transfer numeradas a tres colores, pantaloneta en tela fria liviana full transfer Tallas a escoger.	NUMERO	30	$ 130.000	$ 3.900.000
P-10.12	Servicio de Transporte de logistica y coteo de tarima (arme y desarme) para la ceremonia de Inauguración y clausura.	NUMERO	1	$ 600.000	$ 600.000
P-10.13	Plan de contingencia	NUMERO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
TOTAL P-10					**$ 13.595.000**
P-11	**REALIZAR UNA MARATÓN DE AEROBICOS PARA LA INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.**				

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA Nit:900339885-2

P-11.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
P-11.2	**CAMISETA**: Licrada 120 gramos color blanco, verde y rojo, cuello en v o redondo reforzado, con dos (2) logos institucionales estampados o bordados**-** Tallas a escoger	NUMERO	200	$ 90.000	$ 18.000.000
P-11.3	Refrigerios (juego natural en botella o caja, con pastel de pollo y/o sándwich y/o pan hawallano	NUMERO	80	$ 11.000	$ 880.000
P-11.4	Servicio de Transporte y coteo de tarima y vallas (arme y desarme) para realización del evento (ida y regreso)	NUMERO	2	$ 850.000	$ 1.700.000
P-11.5	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	80	$ 7.000	$ 560.000
P-11.6	Estimulos para los participantes en los Eventos (Implementacion deportiva y recreativa)	NUMERO	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
P-11.7	Plan de contingencia	NUMERO	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	TOTAL P-11				**$ 26.840.000**
P-12	**REALIZAR LA VALIDA DE CARROS DE BALINERA COMO JUEGO TRADICIONAL Y POPULAR DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.**				
P-12.1	Bakin de 3,0 mts x 2,50 mts, Banner alusivo al evento en banner de 1,5 mts de ancho x 4,0 mts de largo con logos institucionales 1 unid., Pendon alusivo al evento de 2 mts x 1 mt tipo Araña con porta pendón tipo Araña, estructura superior en fibra de vidrio, Base en aluminio (flexible, resistente, liviana, elegante), Excelentes terminados, Materiales de impresión: Banner.	NUMERO	1	$ 1.700.000	$ 1.700.000
P-12.2	Servicio de Transporte de elementos de seguridad (llantas y pacas de cascarilla de arroz) y carros clasificados a cada de una de las series. El cual debera estar todo el evento par que realice el recorrido de trasportar los carros de balineras.	NUMERO	1	$ 800.000	$ 800.000
P-12.3	grantizar de llantas de segunda para formar barrera de proteccion	NUMERO	30	$ 40.000	$ 1.200.000

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA

P-12.4	garantizar tulas de arena para la conformacion de muros de proteccion en las zonas criticas	NUMERO	40	$ 40.000	$ 1.600.000
P-12.5	Cascarilla de Arroz Prensada por Paca.	NUMERO	30	$ 100.000	$ 3.000.000
P-12.6	Rollo Cinta Peligro X 500 mts	NUMERO	2	$ 60.000	$ 120.000
P-12.7	Refrigerios (juego natural con pastel de pollo o sándwich)	NUMERO	50	$ 11.000	$ 550.000
P-12.8	Banderas para carreras (Roja y a cuadros)	NUMERO	2	$ 60.000	$ 120.000
P-12.9	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	20	$ 8.000	$ 160.000
P-12.10	Premiacion Primer puesto	NUMERO	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
P-12.11	Premiacion Segundo puesto	NUMERO	2	$ 800.000	$ 1.600.000
P-12.12	PremiacionTercer puesto	NUMERO	2	$ 600.000	$ 1.200.000
P-12.13	Premiacion Cuarto puesto	NUMERO	2	$ 400.000	$ 800.000
P-12.14	Premiación Carrito Balineras mejor diseño Original	NUMERO	1	$ 200.000	$ 200.000
P-12.15	Transporte de logística (sonido, tarima, carpas, vallas de separación, dumis, mesas, sillas)	NUMERO	2	$ 400.000	$ 800.000
P-12.16	**Suministrar**: Seguro de Accidentes Personales que Amparen los Participantes del Encuentro Municipal de carros de balinera. Garantía por persona: Muerte Accidental, Gastos Funerarios por Accidente, Gastos Médicos por Accidente	GLOBAL	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
P-12.17	Plan de contingencia con ambulancia en sitio durante el evento	NUMERO	1	$ 6.565.000	$ 6.565.000
	TOTAL P-12				**$ 24.415.000**
P-13	**TRAVESIA FAMILIAR SAN PEDRINA "FLORENCIA DESTINO MARAVILLOSO**				
P-13.1	Tamal con arepa, chocolate y pan	NUMERO	364	$ 15.000	$ 5.460.000
P-13.2	Hidratación: Paca de Agua en bolsa tratada de 15 unidades x 300 cc para consumo humano.	NUMERO	20	$ 7.000	$ 140.000
P-13.3	Insentivo aparticpantes de la Travesia Florencia Destino Maravilloso (Guantes, Cascos, Caramañolas, Jersey)	NUMERO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
P-13.4	Plan de contingencia con ambulancia en sitio durante el evento	NUMERO	1	$ 2.760.000	$ 2.760.000
	TOTAL P-13				**$ 9.860.000**
				VALOR TOTAL	**$ 838.203.000**

ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA Nit:900339885-2

POR VALOR DE: OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS ($ 838.203.000) M/CTE.

Nota 1: Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de análisis del sector y cotizaciones, conforme lo establecido en este documento. En caso de ofertar valores unitarios superiores y valores superiores al valor del presupuesto oficial a los referentes en mención, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.

Los oferentes consignaran su oferta en la plataforma del SECOP II por el total del presupuesto asignado por el municipio para el presente proceso. La disminución en el valor total de Precios Unitarios, será el único factor para la comparación de ofertas al momento de la subasta, por lo tanto, una vez evaluados los requisitos habilitantes y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el proceso, se dará apertura al sobre económico de los oferentes habilitados en dónde se verificarán la sumatoria de Precios Unitarios más baja, que deberá estar consignado en el Formato.

Nota 2: El oferente deberá discriminar el IVA en el valor total, en caso contrario se entenderá IVA incluido.

Firma:

Nombre del proponente:	**ASOCIACION BIENESTAR DE VIDA**
NIT:	900.339.885-2
Nombre del Representante Legal:	**ANDRES CAMILO MUÑOZ FARFAB**
C. C. No.	1.117.492.450 de Florencia Caquetá
Dirección de correo:	Calle 12 No. 8 A-11 Barrio La Estrella
Correo electrónico:	asociacionbienestardevida@hotmail.com
Teléfono celular:	3177295658
Ciudad:	Florencia Caquetá

NOTA: La propuesta económica en la plataforma del SECOP II se deberá presentar a valor global, por el total del presupuesto destinado para el presente proceso de selección.